

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia Quindío
Escenario: Coliseo del Sur
Fecha: 9 al 13 de noviembre del 2024 femenino
15 al 19 de noviembre del 2024 masculino

NOTA: Los escenarios y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

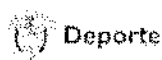
Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría anterior a la mayor sean en categoría sub 20 (nacidos en 2.004 y menores)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Balonmano	Torneo de 8 equipos	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
GENERO FEMENINO				1	1	1	3
GENERO MASCULINO				1	1	1	3
TOTAL				2	2	2	6

Formato de competencia:

Se organizarán dos (2) grupos de cuatro (4), se dejarán sembrados del primero al cuarto según la posición ocupada en el proceso de clasificación, así:



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO Instructivo de Competencia

Grupo A: primero y tercero.

Grupo B: segundo y cuarto.

Las demás posiciones serán sorteadas.

Puntajes y Desempates:

Partido ganado: 2 puntos

Partido empatado: 1 punto

Partido perdido: cero puntos

En caso de presentarse empate, se desempatará de acuerdo a los reglamentos de la Federación Internacional IHF y la Federación Colombiana de Balonmano.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas para el género femenino y el día 14 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas para el género masculino en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Los equipos deberán presentar carpeta que contenga la siguiente información: copia del documento de identidad de los atletas, certificado de la afiliación a salud, listado de inscritos con número de la camiseta de juego y uniformes de juego. Además, deben presentar documento de identidad original.

Programación Preliminar:

Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos un (1) meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Balonmano en lo que a su deporte compete.

Corresponderá a la Federación Colombiana de Balonmano y a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO Instructivo de Competencia

El Campeonato de BALONMANO, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Balonmano, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el único evento clasificatorio definido por la Federación Colombiana de Balonmano.
- El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá, por derecho propio, su clasificación en los deportes de conjunto. Artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Internacional de Balonmano, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Balonmano.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación en la competencia, será elaborado por la Federación Colombiana de Balonmano y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO

Instructivo de Competencia

la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art. 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, artículo 42, numeral 4.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Clasificatorio: Se realizará del 26 al 28 de julio del 2024. La sede será definida por la federación colombiana de Balonmano y será comunicada a todas las ligas afiliadas con antelación.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Balonmano, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación del resultado que se produzcan en desarrollo del proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la carta deportiva fundamental.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO Instructivo de Competencia

sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

ROL	CANTIDAD
DELEGADO	UN (1) CUPO
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos para cada género: un (1) entrenador y un (1) asistente
PERSONAL MEDICO.	un (1) Medico o fisioterapeuta.
ATLETAS	Hasta dieciocho (18) atletas por género. La lista nominal definitiva será de dieciséis (16) atletas y deberá ser entregada por parte del delegado en la reunión técnica informativa.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO Instructivo de Competencia

representan a su liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por competencia (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO Instructivo de Competencia

Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Balonmano de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Balonmano.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONMANO

Instructivo de Competencia

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Balonmano, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Balonmano conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

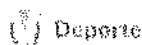
ROL	CANTIDAD
COORDINADOR JUZGAMIENTO	Uno (1)
JUECES NACIONALES	Ocho (8)
JUECES AUXILIARES	Ocho (8)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BALONMANO
Instructivo de Competencia

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, a los reglamentos de la Federación Colombiana de Balonmano. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

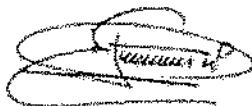
B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Balonmano, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 10 días de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



PEDRO JOSE MARTINEZ PUERTO
Presidente Federación Colombiana de Balonmano

Vo Bo	JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO	Coordinador del GRT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD	
Revisó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	
Proyecto	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	